INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2.021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **Abg. Haydee Berlinda Pereira; la C.P. Stella Bolaños Valmori y la C.P. Graciela Dolores López Zaracho**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 22/2021 de fecha 26/01/2021, en base a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:
   a) N° de PAC : 390249
   b) Nombre el Llamado : "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA UPS".
   c) Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA
   d) Forma de Adjudicación : POR ITEM
   e) Objeto del Llamado : BIENES
   f) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5 %
   g) Tipo de Garantía : Declaración Jurada
   h) Publicación : En el SICP, en fecha 28/04/2.021

2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Según Acta de Apertura de fecha 06/05/2021, llevado a cabo en la Oficina Administrativa – U.O.C. – Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	Gs. 15.750.000 (guaraníes quince millones setecientos cincuenta mil)
ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	80095054-2	Gs. 12.360.000 (guaraníes doce millones trescientos sesenta mil)
ISC-INGENIERIA,SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.	80016585-3	Gs. 10.560.000 (guaraníes diez millones quinientos sesenta mil)

3) OFERTAS NO ABIERTAS: Ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

4) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones en el Acta de Apertura.

5) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Documentaciones	ISC-INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario Oferta – debidamente completado y firmado por el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada – 5 % (cinco por ciento)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1639001)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1639143)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1638784)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación de firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1639001)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1639143)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1638784)

Las Ofertas presentadas por las siguientes Empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. E ISC-INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L., CUMPEN con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas.

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

6) CAPACIDAD LEGAL: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la página web www.documentos.gov.py, si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en base al siguiente análisis:

Documentaciones	ISC-INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.	ACA TECHINCAL SUPPORT S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	Sin registro	Sin registro	Sin registro
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	* Se observa registro	Sin registro	Sin registro

*ISC-INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.: Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH): GUILLERMO LÓPEZ FLORES, Institución: Honorable Cámara de Diputados. Cargo: Asesor. Vinculo: Contratado. Año: 2014 - 2015. ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.: No registra datos. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: No registra datos.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abg. Haydee Carlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

En ese sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

7) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las Empresas quienes han dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas no presentan errores aritméticos. Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ISC-INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L	ACA TECHINCAL SUPPORT S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
1	Bateria seca para UPS	10.560.000	12.360.000	15.750.000

8) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, *"Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2...."; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional";* en tal sentido se analiza la planilla de precios de los oferentes de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro de Variación de Precios						ISC-INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L		ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN
1	Bateria Seca para UPS	Unidad	Unidad	120	120.667	88.000	-27%	103.000	-15%	131.250	9%

Los precios cotizados por las Empresas: ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; se encuentran dentro del margen de variación con relación a los precios referenciales publicados en el presente proceso licitatorio y se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

El precio cotizado por la Empresa: ISC-INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.; se encuentra fuera del margen de variación con relación a los precios referenciales publicados en el presente proceso licitatorio y establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Hayuee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Documentación Requerida:

✓ ISC-INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L: Se ha solicitado vía correo electrónico, en fecha 13/05/2021, hora: 12:25 p.m., a la siguiente dirección: isc_info@isc.com.py; la explicación detallada de la Composición del precio ofertado.
La Empresa respondió en tiempo y forma vía correo electrónico en fecha 17/05/2021, hora: 11:1 a.m.

Conclusión: Haciendo un análisis de la planilla de desglose de precio, ésta Convocante DECLARA EL PRECIO OFERTADO POR LA EMPRESA ISC-INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L., ACEPTABLE y la oferta susceptible de seguir siendo analizada, debido a que el porcentaje de variación con relación al precio referencial, es por debajo, lo cual no representa un perjuicio a la Circunscripción Judicial de Cordillera ni al Estado.
En cuanto a los demás precios ofertados, los mismos se encuentran dentro del Margen establecido por la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, por tanto las ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas.

9) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: El oferente ISC-INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPN).

10) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: El Oferente ISC-INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L., no se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante.

11) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT SOLICITADAS: La verificación del cumplimiento de las EETT, se encuentran en el Anexo I – Informe Técnico de Verificación de EETT, del presente informe. Según se puede constatar en el mismo, la oferta para el Ítem ofertado presentada por la Empresa ISC-INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L, CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente proceso licitatorio, por tanto, es susceptible de seguir siendo analizada.

12) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: La verificación de los documentos de carácter formal se realiza a aquella oferta que presenta precio más bajo en cada Ítem y se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	ISC-INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L:
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (VENTA DE BATERIAS), de los años (2019 – 2020).	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requerido en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas.	CUMPLE

Documentación Requerida:

✓ ISC-INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.: Se ha remitido por correo electrónico a la siguiente dirección: isc_info@isc.com.py, en fecha 13/05/2021, hora: 12:41 p.m.; solicitando la remisión de los siguientes documentos: a) *Especificaciones Técnicas relacionada al bien ofertado o catálogo del mismo.* b) *Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requerido en tiempo y forma conforme a*

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

las especificaciones técnicas. Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha respondido en tiempo y forma vía correo electrónico en fecha 17/05/2021, hora: 11:15 A.m.; remitiendo los documentos solicitados.

13) EXPERIENCIA REQUERIDA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	ISC-INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Copia de Contratos a Instituciones Públicas y/o Privadas	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años (2019-2020).	CUMPLE

En el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa **ISC-INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L**, se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con lo solicitado en cuanto a Experiencia.

14) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.*"; por tanto, luego del análisis realizado concluye que los Oferentes presentados en el presente proceso cumplen satisfactoriamente. Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: **ADJUDICAR**, el llamado a **Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 390249 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS"**, al siguiente oferente: **ISC-INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L, con RUC Nº 80016585-3**, por un monto total de **Gs. 10.560.000 (guaraníes diez millones quinientos sesenta mil)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

ISC-INGENIERIA, SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26111705-004	Bateria seca para UPS	Unidad	Unidad	No	120	Kraft	China	88.000	10.560.000
									Precio total	10.560.000

Es nuestro Informe,

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Caacupé, 20 de mayo del 2.021.-